

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, viernes 2 de Diciembre de 1892.

Número 281.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 2.—Stas. Bibiana, vg. y mr. y Aurelia, mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Relaciones Exteriores.
Aviso.

Cartera de Instrucción Pública.
Acuerdos: Ns. 1340 y 1341. Hacen nombramientos.

Cartera de Gobernación.
Acuerdo N. 186. Aprueba varios nombramientos y concluye el N. 26.

Cartera de Policía.
Acuerdo: Ns. 137, 138, 139, 140 y 141. Hacen varios nombramientos en reposición.

Cartera de Fomento.
Acuerdo N. 81. Acepta una renuncia y hace un nombramiento.

Documentos varios.

GOBERNACIÓN.
Registro de la Propiedad. Detalle.

MARINA.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

Con fecha de hoy, el señor don Cecil Sharpe se ha hecho cargo nuevamente del Consulado de Su Magestad Británica en esta República.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
San José, 1º de Diciembre de 1892.

Cartera de Instrucción Pública.
N. 1340.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Lauro M.

Leal para integrar el Tribunal que debe presenciar y calificar los exámenes de las escuelas primarias oficiales de la provincia de Guanacaste.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.
Por el Secretario del ramo,

el Subsecretario de Gobernación,

RICARDO PACHECO.

N. 1341.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Dr. don Antonio Zambrana, comisionado de esta Secretaría para presenciar los próximos exámenes del Colegio "La Esperanza".—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el Secretario del ramo,

el Subsecretario de Gobernación,

RICARDO PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación

Nº 186.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General de Telégrafos durante el corriente mes, en los señores Juan Castro, Cleto Bustamante, José Báez, Jesús Mejía y Casimiro Carmona, para telegrafistas de Escasú, Santa Ana, Las Cañas, Nicoya y Sardinal, respectivamente.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

Nº 26.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Noviembre de 1892.

Por cuanto la Municipalidad de San Ramón, en el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el 24 de Octubre último, aprobó el detalle levantado por las Juntas Itinerarias respectivas, para la composición de caminos de los distritos de aquel mismo cantón,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo á su vez, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

Concluye

Calle de Sibaja.

Eligio Alpizar	3-00
Joaquín Núñez	3-00
Francisco Núñez	3-00
Miguel Jara	3-00
Francisco Monje	3-00
Enrique Núñez	3-00
José Ramón Núñez	5-00
Juan Varela	1-00
Francisco Carvajal	1-00
Manuel Salas	4-00
Miguel Varela	2-00
Tomás Salas	5-00
Francisco Rodríguez	1-50
Jesús Salas	1-00
Lucas Varela	5-00
José Monje	8-00
José Rodríguez	6-00
José Benavides	4-00
Mercedes Quesada	8-00
Claudio Marín	5-00
Pío Quesada	5-00
Juan Quesada	1-00
Pilar Granados	1-00
Rafael Ledesma	2-50
José Marín	2-00
Clemente Camacho	2-00
Juan Chavarría	1-25
Cleto Corella	1-00
Mercedes Blanco	3-00
Jesús Arias	1-50
Gregorio Ulate	5-00
Vicente Bolaños	5-00
Juan P. Bolaños	2-00
José María Araya	3-00
Yanuario Alpizar	1-50
Pantaleón Muñoz	3-00
Pedro Jiménez	1-50
Pedro Madrigal	2-50
Ramón Alpizar	3-00
Manuel Núñez	1-00
Feliciano Cambronero	1-50
David Arce	2-00
Saturnino Vega	3-00
Pedro Orozco	2-50
José Montoya	1-50
Juan Chaves	1-00
José María Jiménez	1-00
Ignacio Villegas	1-00
Anastasio Villegas	1-00
Francisco Rojas	1-50
Joaquín Villegas	1-00
Daniel Amores	1-00
Cayetano Vargas	1-50
Esteban Retaña	4-00
Bonifacio Zárate	2-00
Pedro Matamoros	1-00
Juan Umaña	1-00
Anastasio Montoya	1-00
Tranquilino Arias	2-00

Centro.

Vicente Cruz	8-00
Jesús Cruz p.	1-25
Jesús Cruz h.	1-00
Virginia Barrantes	3-00
Serapio Lobo	1-00
Juan R. Jiménez	1-00
Higinio Durán	1-00
Rómulo Jiménez	1-00
Catalino Jiménez	1-00
José Araya	2-00
José Jiménez	1-00
Anastasio Durán	1-00
Gabriel Durán	1-00
Santiago Castillo	1-50
Nicolás Camacho	1-00
Caralampio Camacho	1-00
Víctor Camacho	1-00
Manuel Camacho	1-00
Pantaleón Camacho	1-00
Miguel Fallas	1-00

Ricardo Miranda	1-00
Joaquín Chavarría	1-00
Rafael Chavarría	1-00
Jacinto Alvarado	1-00
Antolino Arias	1-00
Manuel Castro	1-00
Romualdo Lobo	1-00
Baltasar Quirós	1-50
Vicente Murillo	2-00
Juana Solano	2-00
Félix Jara	1-00
Victor Jara	1-00
José Miranda	1-00
Tobías Méndez	1-00
Rafael Miranda	1-00
Juan Torres	1-50
Francisco Vásquez	1-00
Alfonso Cordero	1-00
Evencio González	1-00
Pedro Miranda	1-00
Juan Vargas	1-00
Nicomedes Miranda	1-00
José Cortés	1-00
Rafael Rojas	1-00
Marcelino Araya	1-00
Balvanero Araya	8-00
Mariano Araya	2-00
Gregorio Picado	1-00
Domingo Matamoros	1-50
David Fonseca	1-25
Nicolás Fonseca	1-00
Esteban Fonseca	1-00
Gil Araya	1-25
Laudencio Valverde	1-00
Gregorio Ugalde Z.	1-00
Guillermo Zúñiga	1-00
Crisólogo Araya	1-25
Ramón Faustino Varela	1-50
Antonio Villalobos	1-00
José Villalobos	1-00
Rafael Alfaro	1-25
José Ramírez	1-00
Nicolás González	1-00
Teresa Rodríguez	2-50
José Moya	1-00
Jesús Vargas	1-00
Juan Vargas	1-00
David Vargas	1-00
José Vargas	2-50
Vicente Salazar	1-00
Manuel Cruz N.	1-00
Rosendo Chavarría	1-00
Manuel Cruz V.	1-00
Manuel Mora	1-00
Pedro Ulate	8-00
Antonio Jurado	8-00
Ceferino Rodríguez	1-00
Rafael Guzmán	1-25
Ricardo Guzmán	1-00
Jenaro Guzmán	1-00
Cleto Durán	2-50
Dolores Vásquez	1-00
José María Arroyo	5-00
Gordiano Muñoz	1-00
Jesús Muñoz	1-00
Leandro Moya	1-00
Rafael Salas	1-00
Enrique Cervantes	5-00
Julián Castro	1-00
Adelina P. de Acosta	8-00
Jesús Monje Trejos	1-50
Santos Chaves	1-00
Buenaventura Chaves	1-00
Ruperto Chaves	1-00
Maximino Chaves	1-00
José Cordero	1-00
Alfredo Jiménez	1-00
Juan Castro Cruz	1-00
Alfonso Picado	1-00
Juan M. Quesada	1-00
Ramón Quesada	1-00
Reinaldo Guzmán	1-00
Ricardo Ugalde	1-00
Patrocino Ugalde	1-50
Santiago Ugalde	1-00
Miguel Araya	1-00
Francisco Ugalde	6-00
Eliseo Ugalde	1-00
Francisco Ugalde h.	1-00
Félix Castro	1-50
Perfecta Rodríguez	2-00
Zacarías Salazar	2-50
Lucas Caballero	8-00
Rafael Cervantes	1-00
José Carvajal	8-00
Alberto Carvajal	1-25
Gerardo Carvajal	1-00
Filadelfo Valverde	1-00

Manuel Campos	3-00	Julio Hernández	1-00
Jesús Saborío	1-00	Ceferino Rodríguez	1-00
Juan Bermúdez	2-50	Ramón Araya V.	6-00
Rudecindo Lobo	1-50	Leovigildo Monje	1-00
Florentino Lobo	1-00	Francisco Palma	2-00
José Montero	1-00	Recaredo Ugalde	1-50
Rafael Montero	1-00	Patrocinio Ugalde	1-50
Ramón Montero	1-00	Rafael Guzmán	2-00
Benigno Jiménez	1-00	Cleto Durán	4-00
Esteban Arce	1-00	Jerónimo Agüero	1-00
Manuel Rodríguez	3-50	José M ^a Reyes	2-00
Miguel Rodríguez	1-25	José M ^a Arroyo	5-00
Juan Carranza	8-00	Juan Ulate	1-00
Nicanor Zamora	1-00	Rosendo Ulate	1-00
Ignacio Zamora	1-00	Joaquín "	1-00
Rafael Zamora	1-00	Santos "	1-00
Salvador Zamora	1-50	Norberto "	1-00
Francisco Zamora	1-00	Leandro Moya	1-00
Manuel Guerrero	1-50	José Paniagua	2-00
Manuel Parageles	1-00	Pablo Moya	3-00
Eugenio Castro	1-00	Ramón Vega	1-00
Isaías Mesén	1-00	Camilo Vega	1-00
Benjamín Rodríguez	1-50	Ramón Varela	1-00
Adolfo García	5-00	José Madrigal	1-00
Desiderio Mora	1-50	Luis Villegas	1-00
Patrocinio Mora	1-00	Dionisio Villegas	1-00
José Alfaro	2-00	Vicente González	3-00
Ascensión Ruiz	1-00	Manuel Ramírez	1-00
Liberato Rodríguez	1-00	Pedro Ramírez	1-00
Rafael Molina	1-00	José Guerrero	1-00
Roque Campos	1-00	José M. Ulate	1-00
Joaquín Quesada	2-00	Juan Salas	1-00
José M ^a Ramírez	1-00	Paulino García	1-00
Pedro Barahona	1-00	Maurilio Rodríguez	1-00
Pánfilo Varela	1-00	Micaeas Ramírez	1-00
Cipriano Varela	1-00	Pedro Blanco	1-00
Benjamín Varela	1-00	José Castro	1-00
Joaquín Núñez	1-00	Adolfo Vargas	1-00
Francisco Sandí	1-00	Sebastián Quesada	2-00
Inocente Ulate	1-00	José Piñeiro	8-00
Anselmo Sánchez	1-00	Miguel Vega	8-00
Juan R. Sánchez	1-00	Reinaldo Jiménez	1-00
Dámaso Sánchez	1-00	José Quesada	1-00
Juan M ^a Sánchez	1-00	José Zamora	8-00
Juan R. Vargas	2-00	José Espinosa	1-00
Sixto Ugalde	8-00	Rafael Paniagua	1-00
José M ^a Alvarado	2-00	Benigno Arroyo	1-00
Daniel García	1-25	Manuel Reyes	1-00
Laureano Campos	1-00	Rubén Paniagua	1-00
Antonio Sandoval	1-00	Isaías Paniagua	1-00
Santana Méndez	1-00	Vicente Campos	1-00
Justo Montero	1-00	Rosendo Esquivel	1-50
Salvador Montero	1-00	Alfonso Esquivel	1-00
Santos Montero	1-00	María Pérez	2-00
Eulogio Montero	1-00	José Solano Cruz	2-00
Juan Salas	1-00	Rosa Hernández	3-00
Manuel Jara	1-00	Ricardo Vargas	1-00
Bernabé Jara	1-00	Elisio Acosta	2-00
Concepción Aguilar	1-00	Miguel Zamora	8-00
Alberto Castro	1-00	Abelardo Montesdeoca	1-00
Francisco Murillo	1-00	Píoquinto Quesada	4-00
Fermín Barquero	1-00	Fernando Vargas	3-00
Juan Barquero	1-50	Alberto Quesada	1-00
Tomás Morales	1-00	Ramón Rodríguez	6-00
José M ^a Solís	1-00	Joaquín Rodríguez	1-00
Francisco Hidalgo	1-00	José Chaves	1-00
Ramón Picado	1-00	Mercedes González	8-00
José María Zapata	1-20	Cleofas Salas	1-00
Jesús Salazar	1-00	Mercedes Estrada	1-00
Alfonso Mora	2-00	Ascensión Moncada	3-00
José Zamora	1-00	Rafael Rodríguez	2-00
Félix Echavarría	1-00	Juan Rodríguez	1-00
José Calderón	1-00	Higinio Salas	1-00
Macedonio Cruz	1-00	Dionisio Naranjo	1-50
Adolfo Chaves	1-00	Emeterio Gamboa	1-00
Gregorio Ugalde S.	3-00	Luis Vargas	2-00
Miguel Hernández	1-00	Casimiro García	1-00
Agapito Rodríguez	1-00	Ramón García	1-00
María Manuela Ortega	1-25	Manuel Varela	1-00
Luis Valenzuela	1-00	Pedro Madrigal	4-00
José Ulate	1-00	José Solano	1-00
Pedro Rojas	1-00	Casiano Alvarado	6-00
Ramón Chavarria C.	1-00	Luis Rodríguez	8-00
Juan Ramírez	1-00	Rafael Zamora	1-00
Joaquín Ávila	1-00	Julián "	1-00
Mercedes Rodríguez	1-00	Luis Rojas	7-00
Baltasar Méndez	1-00	Ramón Zamora	3-00
Rafael Méndez	1-00	José Vallecillo	6-00
Recaredo Ugalde	1-25	Norberto López	3-00
Carlos Piper	1-00	Manuel Solano	1-00
Alfredo Jiménez	1-00	Salvador Mora	6-00
Juan Castro	1-00	Rafael Arias	1-00
Santiago Ugalde	1-00	Abelino Fernández	1-00
Francisco Ugalde	8-00	Santiago Castillo	1-00
Buenaventura Chaves	1-00	Fulgencio Castro	1-00
Santos Chaves	1-00	Tomás Zamora	1-00
Jacinto Alvarado	1-00	Santiago Fernández	2-00
Anastasio Durán	1-00	Ramón Ulate	1-00
José Araya	3-00	Agapito Sánchez	1-00
Agapito Cortés	1-00	Maurilio Acosta	1-00
Virginia Barrantes	5-00	Pedro Valverde	3-00
Mercedes Durán	5-00	Juan Valverde	1-00
Juan Ramón Jiménez	1-00	Pedro Cambronero p.	3-00
Serapio Lobo	1-00	Juan Castro	1-00
Antonio Mora	1-00	José Cambronero	1-00
Lorenzo Carvajal	4-00	Félix Castillo	1-00
Julián Jiménez p.	3-00	Bernardino Estrada	1-00
Julián Jiménez h.	1-00	Ezequiel Estrada	1-00
Valeriano Miranda	5-00	Joaquín Mora	1-00
Tranquilino Ulloa	5-00	Francisco Mora	2-00
Eduardo Sell	8-00	Vicente Quesada	1-00
Ramón Salas S.	8-00	Jacinto Muñoz	1-00
Rodolfo Gamboa	4-00	Mercedes Mora	1-00
Antonio Jurado	8-00	Francisco Falés	1-00
Jesús Monje T.	6-00	Miguel Álvarez	1-00
Pedro Ulate	8-00	Leonardo Álvarez	1-00
Bernabé Monje	5-00	Pedro Araya	1-00
Pedro Urrutia	8-00	Pedro Méndez	1-00
Jesús Monje Acosta	2-00		

Benjamín Lobo 1-00
 Toribio Lobo 1-00
 Ramón Lobo 1-00
 Manuel Vega 1-00
 Vicente Avila 1-00

Suma total..... \$ 3.303-00

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

Cartera de Policía

Nº 137.

Palacio Nacional.

San José, 28 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Ramón Flores y Noguera para Secretario de la Agencia Principal de Policía de la ciudad de Liberia, en reposición de don José J. Vásquez, quien ha renunciado ese cargo.—Públíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

Nº 138.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Noviembre de 1892.

Hallándose desempeñando interinamente la Jefatura Política de Santa Cruz, el Presidente Municipal de dicho cantón, señor don Víctor Bonilla, y solicitando éste permiso para separarse de sus funciones por el término de un mes,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para sustituirlo en el primero de esos cargos, al señor don Andrés Bonilla, por el tiempo indicado.—Públíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

Nº 139.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía de la Colonia cubana en Nicoya, al señor don Raimundo Rodríguez y González, en sustitución de don Baldomero Aguilar G., quien renunció ese cargo.—Públíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

Nº 140.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía de Matina á don Francisco Castro, en sustitución de don Manuel Arreola, á quien se acepta la renuncia que

de ese cargo ha presentado.—Públíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

N. 141.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Abel Barrientos, del cargo de escribiente de la Agencia Principal de Policía de esta ciudad, y nombrar en su reemplazo á don Aurelio G. Castro.—Públíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

Cartera de Fomento.

Nº 81.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por el Director de la Escuela Nacional de Música, don Eduardo Cuevas, y nombrar en su reemplazo á don Alejandro Monestel.—Públíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Rafael Brenes Coto	53	219
Eusebio Álvarez Garita	"	232
Martiniano Quirós Calderón	"	240
Timoteo Conejo	"	290
Simeón Guzmán Contreras	"	302
Alejo Guzmán Aguilar	"	303
José María Jiménez Oreamuno	"	471
Juan Evangelista Carvajal Gutiérrez	"	474
Juan Tomás Piedra Arias	"	478
Tranquilino Morales Méndez	"	483

Registro Público. San José, Noviembre 30 de 1892.

JOSÉ M^a ACOSTA.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de los Angeles de este cantón, para la composición de los caminos de la Ciénega, Común y Angostura, de acuerdo con el artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, inciso 2º

A saber:

Manuel Sánchez Gómez	\$	5-00
Josefa Ramírez		1-00
Adolfo Sánchez Badilla		8-00
Concepción Miranda		3-00
Manuel Isidro Hernández		1-00
Martín Miranda		3-00
Anselmo Miranda		3-00
Rosario Sánchez		2-00
Rafael Acosta		2-00
Mariano Avendaño		1-00

Camilo Hernández	3-00
Blas Hernández	1-00
Santiago Hernández	1-00
Julián Sánchez	1-00
Juan M ^o Sánchez Gómez	1-50
José Rafael Ramírez	1-00
Félix Miranda	1-00
Juan Gregorio Lobo	1-00
Santiago Sánchez	5-00
Dionisio Leitón	1-00
Jesús Mejía	1-00
José M ^o Sánchez	1-00
Felipe Oviedo	1-00
Ramón Sánchez Chaverri	1-00
Pedro Hernández	1-00
Agustín Oviedo	1-00
Telésforo Alvarado	1-00
Manuel Alvarado	2-00
José Antonio Matamoros	1-00
Juan Bruno Matamoros	3-00
Antonio Vargas	1-00
Venancio Arias	1-00
María Miranda	1-00
Manuel Solís	16-00
Pedro Salas	1-00
Braulio Chaves	1-00
José Solís	1-00
Juan Esquivel	5-00
Francisco Ramírez	1-00

Barrio de Mercedes.

Viuda de Acisclo Carballo	1-00
Florencio Acuña	4-00
Primo Villegas	1-00
Manuel Ramírez	1-00
Dámaso Marín	7-00
Emeterio Sánchez	10-00
Mercedes Ramírez	3-00
María Esquivel	2-00
Ramón Hernández	10-00

Santo Domingo.

Joaquina Vindas	9-00
Miguel Chavarría	4-00
Mercedes Segura	4-00
Gertrudis Bogantes	1-00
Torcuato Sánchez	1-00
Marcos Ramírez	1-00
Juan María Sánchez	1-00
Manuel Concepción Hernández	2-00
Rafael Hernández Córdoba	3-00
Gabriel Esquivel	1-00
Florencio Hernández	2-00
Domingo Esquivel	3-00
Viuda de Saturnino Sánchez	3-00
Valeriano Sánchez Vindas	6-00
Manuel Sánchez	3-00
Francisco Ramírez	2-25
Rafael Chavarría Hernández	20-00
Juan Campos Esquivel	3-00
Melchor Delgado	3-00
Espíritu Santo Chavarría	3-00
Rafael Vargas	5-00
Joaquín Hernández Bolaños	4-50
Rafael Vargas Hernández	2-00
Plácida Segura	3-00
Juan Campos	0-00
Joaquín Sánchez Sáenz	0-00

San Pablo.

Zeledón Campos	7-00
José M ^o Sánchez Peñaranda	4-00
Manuel Hernández Ramos	1-00
Rafael Chaves Carmona	3-00
Concepción Arce	1-00
Simón Ruiz	3-00
Vicente Eduarte	3-00
Ramona Villalobos	2-00
Julián Sánchez Chaverri	4-00
Rafael Acuña	7-00
Manuel Portugués	5-00
Ramón Sánchez Chaverri	7-00
Manuel González	2-00
Juan M ^o Sánchez Gómez	2-50
Pedro Sánchez Hernández	2-00
Mercedes Ramírez y Ramírez	3-00
María Alvarado	6-00
Manuel Salás	1-00

Heredia.

Félix Zumbado	6-00
Eufasio Chaves	8-00
Manuel Valerio	2-00
Florencio Valerio	3-00
Rafael Chaves Varela	3-00
Manuel Muñoz	2-00
Antonio Hernández	2-00

San Pablo.

Tranquilino Campos	5-00
--------------------	------

Diego Campos	5-00
Ramón Hernández Bolaños	3-00
Domingo Bonilla	5-00
Joaquín Hernández Barquero	2-00
Juan Gregorio Lobo	2-00
Braulio Chaves	1-00
Juan Hernández Espinosa	1-00
Pedro Segura	2-00
Ramón Villegas	6-00
José María Hernández Chiquillo	11-00
Jesús Sánchez	3-00
Juan María Sánchez Segura	8-00
Pedro Valerio	5-00
Dolores Villalobos	3-00
Viuda de Concepción Oviedo	3-00
Manuel Vargas Valerio	3-00
Braulio Ruiz	3-00
Martín Miranda	3-00
Anselmo Miranda	3-00
Ramón Hernández Arce	3-00
José Encarnación Sánchez	1-00
Juan Hernández Ramírez	2-00
Juan Chaves	1-00
Manuel Esquivel Sánchez	1-00
Florencio Esquivel Sánchez	1-00
José María Ramírez	1-00
Rafael Acosta	2-00
Adolfo Valerio	1-00
Juan Valerio	1-00
Gregorio Hernández	1-00
Nicolás Villalobos hijo	1-00
Gaspar Cambrono	2-00
Ramón Matamoros	6-00
Viuda de Liberato Esquivel	2-00
Florencio Hernández	2-50
Juan Enrique Sánchez	1-00
Primo Villegas	2-00
Acisclo Arroyo	1-00
Santiago González	0-00
José Ramírez	1-00
Francisco Chaves	2-00
Francisco Miranda	1-00
María Chaves	1-00
Domingo Chaves	3-00
Rafael Hernández Hdez.	1-00
Clemente Hernández	2-00
Manuel Isidro Hernández	2-00
Mariano Avendaño	1-00
Pedro Sánchez Chaverri	1-00
Santiago Hernández	3-00
José Arce de San Pablo	7-00
Torcuato Sánchez	3-50
Pedro Gómez	4-00
Rafael Camacho	1-50
Rafael Chaves C.	3-50
Manuel Muñoz	20-00
Lorenzo Esquivel	6-00

Camino del Boquerón

Juan Narciso Ramírez	3-00
Juan Miranda	8-00
Manuel Miranda	4-00
José María Hernández Chiquillo	10-00
Ramón Valerio	4-00
Antonio Esquivel	2-00
Manuel Vargas	1-50
Manuel Sánchez	1-50
Luis Ramírez	2-00

San Isidro.

Sebastián García	10-00
Juan M ^o Sánchez Sandoval	3-00

San Pablo.

Juan Arce	2-00
José Sáenz	8-00
Francisco Villalobos V.	1-00
Antonio Hernández	1-00
Rafael Hernández	1-00
Julián Sánchez Chaverri	8-00

Camino de Aguilar

Rafael Acosta	4-00
Pedro Sánchez H	2-00

Santo Domingo.

Sebastián Chaves	12-00
------------------	-------

Heredia.

María Campos de Rodríguez	20-00
Ramón Villegas	7-00
Ramón Santiago Ramírez	2-00
Domingo Chaves	10-00
Manuel Solís	4-00
Juan M ^o Sánchez Gómez	3-00

San Pablo.

Daniel González	5-00
Vicente Chaves	6-00

Camino de la Cuesta Colorada.

Concepción Arce	10-00
Santiago Villegas	1-00
Viuda de Pablo Arce	2-00
Manuela Sánchez	4-00
Santiago Sánchez	2-00
Gordiano Chavarría	3-50
Juan Hilario Hernández	2-00
Ramón Sánchez Villegas	2-00
Matías Carmona	3-00

Heredia.

María Campos de Rodríguez	4-00
Juan Barquero	1-00
Torcuato Sánchez	1-00
Mercedes Segura	2-00
Juana Sánchez	2-00
Rosario Sánchez	1-00
Juana Esquivel	0-50
Francisco Esquivel	1-00
Manuel Narciso Sánchez	1-00
Manuel Sánchez	1-00
Vicente Hernández	1-00
Domingo Esquivel	1-00
Juan Sánchez	1-00
Vicente Chaves	1-00
Rafael Chavarría	1-00
José Venancio Sánchez	1-00
Rafael Sánchez	4-00
Pilar Miranda	2-00
Lucía Hernández	0-50
Joaquín Hernández Ramos	1-00
Santiago Hernández Ramos	1-00
Santiago Villegas	1-00
Joaquín Ramírez Esquivel	1-00
Gregorio Sancho	1-00
Dámaso Marín	1-00
Ramona Villegas	1-00
Emeterio Sánchez	2-00
Raimundo Barquero	1-00
Juan Santos Barquero	1-00
Juan Badilla	1-00
Braulio Ocamo	1-00
Manuela Sánchez C.	3-00

San Pablo.

Nicolás Vindas	1-00
Nicolás Villalobos	1-00
Juan Hilario Hernández	1-00
Mercedes Acuña	2-00
Venancio Arias	1-00
Cleto Barquero	1-00
Margarita Espinosa	0-50
Josefa Ramírez	3-00
Florencio Garita	1-00
Santiago Sánchez	3-00
Calixto Acuña	1-00
Rafael Hernández	1-00
Pastor Chaves	1-00
Santos Vargas	4-00
Rafael Hernández Córdoba	1-00

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.

ROSARIO SÁNCHEZ.

JESÚS ARROYO.

Rogado del señor Juan Miranda que no sabe firmar.—GABRIEL ARROYO.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Noviembre 30. Hoy á las 11, 30 p. m. fondó el vapor norteamericano "Starburek", de 1548 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 26 horas de mar de San Juan del Sur á este puerto, 60 tripulantes, capitán Dow y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: Cornelio Merchán, Miguel Delgado, B. Murillo, J. B. Palacios, A. Urbina, J. M. Puesto, R. Moya y niño y Emilio Quesada. Carga: 623 bultos, con 80 y media toneladas. Correspondencia: 5 sacos y 11 paquetes.

Noviembre 30. Hoy á las 2, 45 p. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano "Starburek", de 1548 toneladas, 60 tripulantes, capitán Dow y despachado por la Compañía de Agencias. Sin pasajeros. Carga: 15 bultos cueros, 21 bultos pieles, 7 bultos caucho, 8 bultos mercaderías, 8 trozas cedro y un paquete correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del diez y siete de Diciem-

bre próximo, se venderán en publica subasta en este despacho los bienes siguientes: "Terreno parte de bosques y parte de agricultura, situado en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, constante de ciento treinta y nueve hectáreas, setenta y siete áreas y noventa y dos centímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedad de los herederos de don Joaquín Fernández; al Sur, con ídem del Presbítero don Francisco Piedra; al Este, con terrenos de la testamentaria de don Eusebio Rodríguez; y al Oeste, con tierras baldías; en el terreno descrito existe una casa de madera, tapada con teja de hierro, mide como diez metros de frente y seis de fondo y fué construída con posterioridad á la inscripción del terreno, el cual está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo trescientos treinta y siete, folio cuatrocientos treinta y siete, número veinte mil sesenta y dos, asiento uno: no tiene gravámenes; y se vende sin sujeción á base. Veinte terneros de distintos colores, á diez pesos cada uno y cuarenta y cuatro reses á cincuenta pesos cada una, todo lo cual da un total de dos mil cuatrocientos pesos y se realizan con un veinticinco por ciento menos de su valor, ó sea por la suma de mil ochocientos pesos.

Los bienes mencionados pertenecen al concurso de los señores Manuel María y Ramón Piedra Arias, ambos mayores de edad, solteros, agricultores y de este vecindario, y se venden á solicitud del curador don Luis Castro Ureña.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 12 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3-1.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

Cita y emplaza por segunda vez y con dos meses de término á todos los interesados en la mortuoria de doña Petronila Murillo y Polanco, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de la villa de Barba de esta provincia, para que se presenten á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 30 de Noviembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Teodilo Argüello,
Prosecretario.

Cítase y emplázase por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de la señora Idefonsa Jiménez Jiménez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Sebastián de esta ciudad, para que en el término de tres meses, que empezaron á contarse desde el veintiocho de Octubre próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 1^o de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

A las doce del día veintiuno del entrante Diciembre se rematará en la puerta exterior de esta oficina la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de San José, tomo 354, folio 63, bajo el número veinticuatro mil setecientos cincuenta y siete, asiento uno: que es un terreno dedicado á la agricultura, como siembra de granos, pastos y otras cosas; situado en Pacaca, cantón de Mora de esta provincia. La venta tiene como base la cantidad de ciento treinta y cinco pesos cinco centavos, y se ha ordenado en ejecución que sigue Dolores Badilla Altamirano contra Raimundo Siles Obando.

Alcaldía tercera. San José, 26 de Noviembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

À las doce del día veinte de Diciembre próximo, se venderá en pública subasta, en este despacho, la finca siguiente: solar plantado de café y plátanos, con una casa en él ubicada, la cual fué construida después de inscrito el solar, situado en la Puebla de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte y Sur, con solares de Custodio Valverde, antes, hoy de esta testamentaria; al Este, con solar de Bernardo Rivera, antes, hoy de don Gaspar Ortuño; y al Oeste, calle que va para la plaza del Hospital, hoy calle diez y seis Sur, en medio, con solar de los herederos de Ildefonso Hernández antes, hoy de la testamentaria de Braulio Carmona y de don Ramón Quirós Carvajal. Medida del solar, once metros setecientos cuatro milímetros de frente, por diez y siete metros, quinientos cincuenta y seis milímetros de fondo, y de la casa, nueve metros de frente, por cinco de fondo, todo poco más ó menos. Inscrita en el Registro público, sección de la Propiedad, tomo, trigésimo segundo, folio, quinientos sesenta y nueve, finca número tres mil doscientos cincuenta y siete, partido de esta provincia, asiento dos.

La finca descrita no tiene gravámenes: vale quinientos pesos; pertenece á la mortuoria de la señora Nicolasa Carmona, de único apellido, llamada también Nicolasa Castro Carmona; y se vende de común consentimiento de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas de la expresada mortuoria.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 26 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio. 3v. 3

Citase y emplázase por segunda vez a todos los interesados en la mortuoria de la señora María Carlos Camacho, de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Alajuelita de esta jurisdicción, para que en el término de tres meses, que empezaron á contarse desde el diez y nueve del mes proximo pasado, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 29 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Enrique Volio Tinoco y Francisco José Iglesias Tinoco, mayores de edad, solteros, practicantes de agricultura y vecinos de esta ciudad, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte y Noreste, terrenos denunciados por don Francisco María Iglesias por sí y en representación de sus menores hijos María Joaquina, Fernando, Enrique, Agustín y Alfonso: Sur y Suroeste, el río de la Estrella: Este y Noreste, terrenos denunciados por don Ricardo Schutt, esposa é hijo, y por los demás rumbos con terrenos baldíos.

Lo que publico para que las personas que tengan algún derecho al terreno de que se trata, lo hagan valer ante esta autoridad dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 29 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—1.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Convoca á todos los interesados en el concurso de bienes de los señores "Tinoco & C^o" á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día trece del entrante Diciembre, con el objeto de que resuelvan si autorizan al curador de dicha quiebra para el otorgamiento de unas escrituras.

Juzgado 2^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José, 28 de Noviembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bla. Jiménez,
Secretario.

3—1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Luis Jacinto y José Joaquín Trejos Fernández y Luis Chacón Valverde, mayores de edad, casados, agricultor el primero, abogado el que sigue, tenedor de libros el último, los tres de este vecindario; el primero por sí y en representación de sus menores hijos legítimos Rafael y Guillermo Trejos González; el segundo por sí y á nombre de sus hijos legítimos Juan José y José Francisco Trejos Quirós; y el tercero, por sí y en representación de sus hijos legítimos Carlos y Gonzalo Chacón y Trejos, todos los representados menores de diez años, denunciando hasta cuatro mil quinientas hectáreas de un terreno baldío situado como á dos millas al Noroeste del río Banano, jurisdicción de la Comarca de Limón, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos y la milla marítima: Sur, terrenos baldíos en parte, y en parte terrenos denunciados por Clemente Méndez, Felipe é Ismael Alvarado, Ricardo Schutt, Francisco María Iglesias é hijos, Pedro, Genaro y Francisco Rucavado, Roberto y Francisco Jiménez Sáenz, Alberto Esquivel Sáenz y Guillermo Pradilla: Este, milla marítima en parte, y en parte los terrenos denunciados por las personas antes nominadas; y Oeste, terrenos baldíos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 17 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Marcial Peralta y Arriola y José Joaquín Trejos Fernández, mayores de edad, casados y de este vecindario, agricultor el primero, abogado el segundo, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado en la aldea de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos adquiridos por los señores León García, José María Jiménez, Rosa B. de Díaz, Aniceto Madrigal, Ana Sáenz, Brígida de Sáenz y F. Pacheco: Sur, río Reventazón: Este, el lote número noventa y siete de los terrenos donados por el Gobierno á la Municipalidad de Cartago, á uno y otro lado de la carretera Fuentes; y Oeste, confluencia de la quebrada de la Pasqua con el río Reventazón, y terrenos baldíos, quedando atravesado este terreno á lo largo por la línea del ferrocarril al Atlántico y los respectivos cincuenta pies de distancia á uno y otro lado de la mencionada línea.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 17 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—1.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Luis Jacinto y José Joaquín Trejos Fernández y Amelia Quirós Aguilar, mayores de edad, casados y de este vecindario, el primero agricultor, por sí y en nombre de sus hijos menores María y Claudio Trejos y González; el segundo, abogado, por sí y en representación de su menor hijo Agustín Trejos y Quirós, y la tercera, de oficios domésticos, denunciando un terreno baldío, situado como á dos millas al Sur Este del río Banano, jurisdicción de la comarca de Limón; constante de tres mil hectáreas, y dentro de los siguientes linderos: Norte, milla marítima en parte y en parte terrenos denunciados por Clemente Méndez, Felipe é Ismael Alvarado, Ricardo Schutt, Francisco María Iglesias é hijos, Genaro, Pedro y Francisco Rucavado, Francisco y Roberto Jiménez Sáenz, Alberto Esquivel y Guillermo Pradilla: Sur, terrenos baldíos: al Este, milla marítima en parte y en parte terrenos baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por los señores antes nominados, los cuales quedan comprendidos entre el río Banano y el terreno de que se denuncia.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 19 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Francisco Simón Camacho Fallas, soltero, impresor; Roberto Riote Wallrath, viudo, agricultor, por sí y representando á sus menores hijos Gertrudis Nuella Riote Maloney y Julia Riote Carbonero; Vicente Pérez González, comerciante, casado, por sí y en representación de sus menores hijos Francisco y Vicente Pérez Blanco; Gregorio Reyes Elizondo, casado, escribiente; Gregorio Richmond Garat, casado, agricultor; Juan José Echeverría García, soltero, comerciante, y Federico Gócher Quirós, soltero, agricultor, todos mayores de edad y de este vecindario, denunciando cinco mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío en la margen derecha del Río "Banano," jurisdicción del cantón único de la Comarca de Limón, dentro de los siguientes linderos: al Norte, el Río Banano, ó en su caso la milla de éste, sea en todo ó en parte; al Sur y Oeste, terrenos baldíos; y al Este, también baldíos, pues por este rumbo quedará el mar á tres millas más ó menos del terreno que se denuncia.

Las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata deben ocurrir á legalizarlo ante esta misma autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, Noviembre 25 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—3

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero Civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese hacer saber: que á su despacho se ha presentado la señora María Cerdas, de único apellido, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información posesoria de una finca situada en el distrito de "La Merced", cantón primero, distrito segundo de esta provincia, á fin de inscribirla en su nombre en el Registro de la Propiedad, la cual se describe así:—"Casa con el solar en que está ubicada, constante ésta como de diez metros de frente por ocho de fondo, y el solar consta de la misma medida de la construcción, pues ésta ocupa toda la superficie de él, lindante: al Norte, calle en medio, con casa de la sucesión de doña Gregoria Soto: al Sur y Oeste, con solar y casa de la sucesión de Petronila Chaves; y al Este, con id. de la señora María Manuela Calderón. Dicha finca la adquirió la petente, una parte por herencia de su señora madre Margarita Cerdas y el resto por herencia de su tía Josefa Cerdas: está libre de gravámenes y vale ochocientos pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tengan derechos que deducir respecto á la finca descrita, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días, término que la ley señala.

Juzgado 1^o Civil en 1^a instancia de la provincia de San José. 22 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3—3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que los señores Doctor don Jenaro Rucavado y Bonilla, en su propio nombre y representando á su hermano don Francisco de los mismos apellidos; don Pedro Rucavado y Bonilla, don Francisco y don Roberto Jiménez y Sáenz, don Alberto Esquivel y Sáenz y don Guillermo Pradilla y Herrera, todos mayores de edad y de este domicilio, se han presentado rectificando los linderos de un terreno baldío que tienen denunciado en jurisdicción de la comarca de Limón en las márgenes del río Banano, haciendo constar que tomarán las tres mil quinientas hectáreas que su denuncia comprende en un solo lote y no en dos divididos por el río como antes habían indicado, y que dicho lote tendrá los siguientes linderos: por el Norte, milla legal en medio, el río Banano, en este punto navegable: al Sur y Oeste, terrenos baldíos; y al Este, el Océano Atlántico, milla marítima en medio.

Lo que publico para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo an

te esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 25 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Francisco Napoleón Millet y Castillo y Víctor Millet y Castilla, casado el primero, soltero el segundo, ambos mayores de edad, agricultores, súbditos franceses y vecinos de esta ciudad, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en las vegas del Río Banano, distrito y cantón únicos de la Comarca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, tierras baldías: Sur, milla marítima sobre las márgenes del Río Banano: Este, tierras denunciadas por don Clemente Méndez y Compañeros; y Oeste, terrenos denunciados por don Francisco Aguilar B., don Lisímaco Camaño y otros.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 22 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—v.—3

Provincia de Heredia.

Albino Villalobos, Juez Civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese hacer saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Tremedal Bolaños Alvarado, solicitando información de posesión de las fincas que se describen así: 1^a Un terreno de pastos, sito en San Isidro de la ciudad de Heredia, distrito 4^o, cantón 1^o de esta provincia. Medida superficial: como de 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 centímetros cuadrados.—Linderos: Norte, río de "Las Lajas" en medio, propiedades de Manuel Bolaños y Josefa Vargas: Sur, propiedades de Jerónimo Zamora: Este, idem de José Azofeifa; y Oeste, idem de Jerónimo Zamora y Josefa Vargas. Gravámenes: ninguno. Lo hubo por herencia de sus finados padres Pedro Bolaños y Salvadora Alvarado. Vale \$ 500.00.—2^a Un terreno cultivado de café, sito en Santa Rosa de la villa de Santo Domingo, cantón 3^o de esta provincia, distrito no numerado. Medida superficial: como 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 centímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Felix Valerio: Sur, idem de José Ocampo: Este, idem de José Azofeifa; y Oeste, idem de José María Vargas. Gravámenes: ninguno. Lo hubo por herencia de sus finados padres Pedro Bolaños y Salvadora Alvarado. Vale \$ 1,000.00. Quienes tengan derechos en las fincas descritas que ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 21 de Setiembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Secretario.

3—3.

Convócase á todos los herederos é interesados en el juicio de sucesión del finado Manuel Bolaños Muñoz, á una reunión general que tendrá lugar, en esta oficina, á las doce del sábado diez del entrante Diciembre, á fin de darles á conocer las diligencias de inventario y avalúo de bienes practicados; y para el nombramiento de albacea definitivo.

Alcaldía única. Cantón de San Rafael de Heredia, Noviembre 30 de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.,
Srio.

3—1

Provincia de Cartago.

El señor Ramón Brenes Loaiza, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Francisco de esta ciudad, se ha presentado ante esta Alcaldía justificando la posesión del inmueble que se describe así: "Solar sembrado de café, situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón, constante de dieciséis metros, setecientos veinte milímetros de frente, por cincuenta y cuatro metros, trescientos cuarenta milímetros de fondo, lindante: Norte, Sur y Oeste, calle en medio, propiedad de don Francisco y don Nicolás Jiménez; y Este, casa y solar de Juana Loaiza Román. Adquirió la finca descrita por compra á los señores Ubaldo Brenes Jiménez y á don Celso Robles. Está libre de gravamen y vale doscientos pesos. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho se presenten en el término de treinta días á deducirlo.

Alcaldía primera del caudón primero de la provincia de Cartago.—Octubre, treinta y uno de mil ochocientos noventa y dos.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. Ricardo Centeno.
3 3.

Se han señalado las doce del día quince del entrante Diciembre, para rematar al mejor postor, en la puerta exterior del Palacio de esta ciudad, las fincas siguientes: un potrero situado en el punto llamado "Mata de Mora", inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 261, folio 436, finca número 12.874, asiento 3, valorado en ochocientos cincuenta pesos; y una casa y solar, situados en el distrito segundo, cantón primero de esta provincia, inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 234, página 116, finca número 7623, asiento diecisiete. En el solar de esta casa, al rumbo Oeste, se ha construido últimamente una casa de cal, ladrillo y arriostre.—Valorado todo en nueve mil pesos. Pertenecen estos bienes á la mortuoria de doña Felicitas Sancho, y se venden á solicitud de las partes para el pago de créditos y costas de la misma. Quien quiera hacer postura, comparezca.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—26 de Noviembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3—3.

Atanasio Serrano y Calderón, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, se presentó ante mí solicitando información de posesión de un potrero sito en el distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Rafael Acuña; Sur, ídem de Bernardino Peralta y Estanislao Fonseca; Este, ídem de Ramón Solano; y Oeste, ídem de Bernardino Peralta y calle en medio ídem de Francisco Loaiza; consta de siete hectáreas, libre de gravamen, adquirido por compra á Tomás Serrano y vale \$ 1000-00. Si alguien se cree con derecho á esta finca, comparezca á legalizarlo en el término de 30 días.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—25 de Noviembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3v.—3.

Moisés Morales Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino del Carmen de esta ciudad, se ha presentado ante este despacho pidiendo título de la finca siguiente: terreno sembrado de café, situado en el distrito cuarto de este cantón, constante de 18 áreas, lindante: Norte, propiedad de Matías Chacón; Sur, calle en medio, ídem de Celso Robles; Este, ídem de Antonio Céspedes; y Oeste, ídem de José Garita; vale \$ 100-00, no tiene gravamen y fué adquirido por compra á Ramón Morales. Cito con treinta días de término á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 23 de Agosto de 1892.

VALERIO MORÚA.

Francisco M.ª Peña. Célmo Obando.
3v. 3.

José María Contreras Morales, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante mí despacho solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente: terreno de agricultura que consta de 9 hectáreas, 8 áreas, 56 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, situado en Mata de Guineo, distrito cuarto de este cantón,

lindante: Norte, terreno de Domingo Chinchilla; Sur, ídem de Santiago Castillo, calle en medio; Este, ídem de Tomás Bonilla; y Oeste, ídem de Tomás Ulloa. Vale \$ 400-00 no tiene gravamen y lo adquirió por compra á Francisco Contreras. Cito con 30 días de término á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito para que se presenten á legalizarlos.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Noviembre 24 de 1892.

BLAS PRIETO.
J. León Guevara,
Srio.

3v.3

Nicolasa Arrieta Molina, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de Concepción de esta ciudad, se ha presentado ante este despacho solicitando información posesoria del inmueble siguiente: casa y solar situados en el distrito 7º de este cantón, constantes la casa que es de adobe, madera murta y cubierta con teja, de 5 metros frente por 4 de fondo y el solar de 5 áreas, 24 centiáreas y 17 decímetros cuadrados, con estos linderos: Norte, con propiedad de Juan Monestel; Sur, ídem de herederos de Miguel Hernández; Este, con ídem de Juan Monestel; y Oeste, calle en medio, ídem de Manuel Piedra. Vale \$ 300-00, fué adquirida por compra á Antonio Céspedes y no tiene gravamen. Cito con treinta días de término á las personas interesadas, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el derecho que tengan.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Noviembre 24 de 1892.

BLAS PRIETO.
J. León Guevara,
Srio.

3v3.

El señor Salvador Chacón García, mayor de cincuenta años de edad, casado, agricultor y vecino de la aldea de Cervantes de esta jurisdicción, se ha presentado ante este despacho, pidiendo título supletorio de la finca que se describe así: terreno dedicado á cultivos, constante de 25 hectáreas, 80 áreas y 50 centiáreas, situado en el punto denominado "Rastrojos," aldea de Cervantes, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, y que linda: al Norte, camino en medio, terreno de Tomás Granados; Sur, terreno de Antonio y Manuel Vega, Manuel Quirós, Estanislao Rivera, Marcos Murcie y Manuel Barboza; Este, terrenos de José María Ramírez, Presbitero don Eduardo Pereira y don Alberto Ortiz; y Oeste, terrenos de Jacoba Rivas, Ventura Brenes, Tomás Granados, Manuela Serrano y José Ulloa. El terreno deslindado lo adquirió el señor Salvador Chacón García por compras hechas á los señores José María Arroyo, Ramón María Barboza, Cruz Martínez, Pío Arroyo, Juan Redondo, Juan Manuel Pérez, Juan Brenes, José María Serrano y Rafael Badilla; no tiene gravámenes, y vale dos mil pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, se presenten en el término de 30 días á que lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. 24 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3v. 3.

Diego Hernández, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se presentó ante mí para justificar la posesión que tiene en una casita de madera de ira y cedro, con un cuarto de caedizo, construcción de adobe, cubierto todo de teja, de 5 metros largo, por 4 de ancho, ubicada en un solar de 200 metros 900 milímetros de largo, por 12 metros 540 milímetros de ancho, situada en el barrio de San Nicolás, distrito quinto de este cantón, linda: Norte, propiedad de José Aguilar; Sur, camino público de Angelina en medio, propiedad de Antonio Abarea; Este, calle en medio, ídem de Eugenio Hernández; y Oeste, ídem de Pascual Sáenz y Antonia Abarea; libre de gravamen, adquirida por compra á Sebastián Aguilar, y vale \$ 170-00. Quien tenga derecho á esta finca, preséntese á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 24 de Noviembre de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira.

3—3.

Provincia de Alajuela.

Para que conozcan el inventario y avalúo de bienes, y digan si es conveniente ó necesaria la venta pública de la finca número catorce mil novecientos ochenta y dos, valorada en cuatrocientos pesos, se convoca á todos los interesados en el juicio sucesorio de los finados José Acosta Morales, Juana Murillo Flores, cónyuges y Maria Rosa Acosta Murillo, soltera, que fueron de este vecindario, los dos primeros mayores de edad, la tercera mayor de diecisiete años, agricultor el varón, de oficio doméstico las mujeres, á una junta que con tal objeto tendrá lugar en esta oficina, el lunes cinco de Diciembre próximo, á las ocho de la mañana.

Alcaldía única de Grecia, 24 de Noviembre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Srio.

3—3

Para el efecto del artículo 566 del Código de Procedimientos civiles, se convoca á todos los interesados en la mortuoria del finado Calisto Pérez Sánchez, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las 12 m. de 15 de Diciembre próximo.

Alcaldía única de Atenas, 26 de Noviembre de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Srio.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Manuel Rodríguez Vindas, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las 12 del día 10 de Diciembre próximo venidero, á fin de que en ella manifiesten si están conformes ó no con la autorización solicitada por la albacea para vender extrajudicialmente una finca.

Alcaldía única de San Ramón, 23 de Noviembre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

Comarca de Puntarenas.

Con quince días de término, que se contarán desde la última publicación de este edicto, cito á todos los que se consideren tener derecho á la tutela de la menor Ramona Madriz, cuyo segundo apellido se ignora, y que es de diez años de edad, poco más ó menos, escolar y vecina de la ciudad de Esparta, para que con ese objeto se presenten á esta oficina.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas, 23 de Noviembre de 1892.

SALV. JIRÓN.

Carlos Miranda,
Srio.

3 2

ANUNCIOS.

FIESTAS CÍVICAS.

El viernes dos de Diciembre próximo á las ocho de la mañana se dará principio al remate de puestos para miradores, chinamos, ventas etc. para las corridas de toros por cuenta del Municipio en la plaza de la Estación.

Las construcciones serán sobre la base que al efecto se trazará en el lugar designado, obedeciendo en un todo á las siguientes prescripciones.

Miradores ó tablados, deberán construirse con toda seguridad; los sostenes ó pilares tendrán de entierro 60 centímetros; toda la madera será sana, de hilo recto y fuerte: no se admiten puntales de leña verde y débil.

La altura del suelo al piso, lo mismo que de éste á la cubierta serán dos metros lo menos; las escaleras deberán

ser bien proporcionadas, firmes y colocadas adyacentes en su longitud al mirador para no estorbar el tránsito exterior.

Los asientos en los miradores guardarán entre cada fila longitudinal la distancia de 50 centímetros lo menos; si son improvisados deberán ser seguros con pies y atravesanos de madera fuerte y no de reglas malas y débiles.

Barreras: serán situadas á dos metros de distancia de los tablados, sin enlace alguno con ellos; toda será de alfajías de 3^m34 de largo con un grueso de 10 por 6 centímetros grueso; los postes ó pilares llevarán 60 centímetros de entierro y 1^m50 de distancia entre sí; no se cortarán los sobrantes que queden desde la horizontal superior, que irá á 1^m75 del suelo.

Habrá donde se designe de trecho en trecho un boquete ó entrada, dejando enlazada en la parte superior la barrera que ha de formar toda un solo cuerpo.

Los puestos de venta debajo de los miradores no ocuparán en ningún caso hasta la barrera, pues dejarán libres dos metros de distancia antes referidos y á más una entrada de un metro de ancho para libre paso del exterior á la plaza.

Los tablados y barreras que no ofrezcan seguridad á juicio de la comisión que se nombre por la Gobernación se hará n refeccionar por cuenta de los empresarios sin lo cual no se pondrán al servicio público.

San José, 23 de Noviembre de 1892.

SALOMÓN V. ESCALANTE.

AVISO.

A las 7 de la noche del sábado 3 de Diciembre próximo, se rematarán en este establecimiento todas las prendas de plazo vencido que dentro de tercero día no sean retiradas.

Noviembre 24 de 1892.

"LA VENUS",—Casa de préstamos.
3—3.

AL PUBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay algunos barriles de "Ron Blanco", viejo, de buena calidad y que cuenta 17 años de preparado, el cual se dará á la venta, al precio de \$ 2-50 el litro.

Administración general de Licores y Tabacos. San José, Noviembre 19 de 1892.

Ferro Carril del Pacífico.

AVISO.

Desde el 1º de Diciembre próximo, los trenes correrán todos los días hábiles, según el siguiente itinerario:

Salen de Esparta, pasajeros y carga á las 8 a. m.
Salen de Puntarenas, pasajeros y carga á las 3 p. m.

Esparta, Noviembre 20 de 1892.

El Superintendente,
LUIS MATAMOROS.

OCTAVIO BEECHE.




NOTARIO PUBLICO


Tiene abierta su oficina en los números 159 y 163 de la 7ª Avenida Oriente, frente al Hotel Internacional.

San José, 21 de Octubre de 1892.

REMATE.

A las doce del día 20 de Diciembre del presente año serán rematadas al mejor postor y en la puerta principal del edificio de la Aduana Central, las mercaderías que á continuación se expresa:

MARCAS.	NÚMERO.	BULTOS.	CONTENIDO.	ESTADO.
T. B. H.	spn.	1	Resto anís del mono.	
spn.	spn.	1	Saco muestras harina.	
M. C.	164	1	Paquete muestras	
C ^a de Agencias	spn.	1	Caja muestras breva.	
spn.	1779	1	Caja leche condensada.	Saqueada.
	1	1	Caja fulminantes.	
R. B.				
	311	1	Caja cápsulas latón.	
B.				
spn.	spn.	1	Caja cerraduras gaveta latón.	
spn.	spn.	1	Bocina hierro.	
spn.	spn.	1	Bulto salmón.	
spn.	spn.	1	Resto pez rubia.	
spn.	spn.	1	Jarro grampas.	
spn.	spn.	1	Jarro aguarrás medio vacío.	
F. L. G.	spn.	1	Caja cápsulas revólver.	
spn.	spn.	1	Yunque hierro.	
spn.	spn.	1	Balde con almidón.	
spn.	spn.	1	Paquete almidón.	
	spn.	1	Paquete muestras.	
"	spn.	1	Paquete muestras.	
spn.	spn.	1	Paquete muestras.	
M V	100	1	Paquete muestras.	
A.				
H. M.	4	1	Caja fideos (vacía.)	
J. R. R. T.	16 A	1	Saquito muestras.	
D. R. C.	spn.	1	Mortero piedra.	
spn.	spn.	1	Caja calzado A.	
spn.	spn.	1	Barril vino casi vacío.	
spn.	spn.	1	Barril loza saqueado.	
spn.	spn.	1	Barril masilla.	
spn.	spn.	1	Barril arroz.	Malo.
spn.	spn.	3	Barriles arroz.	Malo.
spn.	spn.	3	Jarros arandelas plomo.	
J. R. R. T.	spn.	1	Saquito arandelas plomo.	
spn.	spn.	47	Planchas hierro.	
spn.	spn.	1	Garrafitas vinagre.	
spn.	spn.	1	Garrafitas vinagre rota.	
spn.	spn.	1	Bañil equipaje.	
V A C	1	1	Caja canastas.	Malas.
La Mascota	3	1	Barril vino Angélica.	
"	spn.	1	Caja conservas.	
spn.	spn.	1	Caja fideos.	
Luján & Monteclegre	6	1	Caja periódicos.	
"	1	1	Caja periódicos.	
"	7	1	Caja mercaderías.	
C. G. H.				
M B	37	1	Barril tornillos.	
T. B. H.	v. spn.	12	Barriles vino.	Malos.
L D	980	3	Caja mercaderías.	
F X	180	1	Caja puros.	
A J S	108	1	Caja maquinaria.	
O S & C	spn.	1	Bulto sillas para niños.	
"	3666	1	Caja mercaderías.	
M C	163	1	Caja muestras.	
F. F.	9095	2	Cajas anuncios.	
Adolfo Funser	spn.	1	Bañil equipaje.	
M & A	50	1	Caja mercaderías.	
M & A	v. spn.	4	Cajas mercaderías.	
P M & C	1	1	Caja cápsulas para rifle	
M S J	160	1	Caja papelería.	
J F				
F B.	10	1	Caja mercaderías	
J L C.	33	1	Caja drogas.	
C & C	1	1	Caja drogas.	
L C & C	1	1	Caja drogas.	
L C & C	1	1	Caja drogas.	
spn.	spn.	6	Baldes vacíos.	
D & G	2008	1	Caja mercaderías.	
R G F	50	1	Caja mercaderías.	
D & C.	1	1	Caja mercaderías.	
D & B.	612	1	Caja mercaderías.	
M E.	295	1	Barril grasa.	
G B.	6681	2	Cajas mercaderías.	
G M.	17	1	Caja equipaje.	
A M & C	v. spn.	28	Cajas drogas.	
spn.	spn.	20	Barriles vacíos.	
spn.	spn.	118	Sacos sal.	Mala. Averiados.
spn.	spn.	2	Pacas heno.	
L				
spn.	spn.	1	Atado Rastrillos	
spn.	spn.	2	Atados escobas.	
spn.	206	1	Caja aceite de máquina.	
spn.	spn.	1	Bulto papel envolver.	

MARCAS.	NÚMERO.	BULTOS.	CONTENIDO.	ESTADO.
spn.	spn.	1	Barril vino vacío.	Malo.
spn.	spn.	1	Barril vino casi vacío.	
spn.	spn.	1	Barril cerveza, saqueado	
spn.	spn.	1	Caja hojalata.	Mala
spn.	579	1	Caja canastillas.	
H. & P.				
	1	1	Caja mercaderías.	
spn.	spn.	1	Barril maquinaria.	
spn.	spn.	1	Caja candelas composición.	
spn.	spn.	1	Barril grasa.	
spn.	spn.	1	Cte. grasa.	
S & L	spn.	1	Barril vacío.	
spn.	spn.	1	Atado fideos saqueado.	
spn.	spn.	1	Caja fideos vacía.	
spn.	spn.	1	Caja conservas petitipois.	
spn.	spn.	3	Jabas loza.	Saqueado.
spn.	spn.	1	Barril cerveza.	
spn.	spn.	1	Caja frascos vacíos.	
spn.	spn.	1	Caja balanzas.	
spn.	spn.	1	Caja mercaderías.	
spn.	spn.	1	Caja paragueros latón.	
spn.	spn.	1	Barril rasquetas.	
spn.	spn.	48	Garrafitas vinagre (una rota)	
spn.	spn.	1	Garrafa vinagre.	
spn.	spn.	1	Caja grasa empezada.	
spn.	spn.	1	Barril grasa.	
spn.	spn.	2	Bultos papel envolver.	
R & T	spn.	1	Caja canfin.	
spn.	spn.	1	Caja canfin.	
spn.	spn.	3	Sacos fosfato.	
spn.	spn.	1	Barril fosfato.	
spn.	spn.	9	Tubos cañería.	
spn.	spn.	2	Atados barillas hierro maquin	
spn.	spn.	1	Plancha hierro.	
A. M. & C.	spn.	2	Atados hierro para techos.	
C. S. F.	spn.	1	Atado hierro para techos.	
P. C. C.				
spn.	spn.	5	Atados hierro para techo.	Malas.
spn.	spn.	7	Planchas hierro.	
spn.	spn.	1	Atado planchas hierro.	
spn.	spn.	1	Pza. hierro para máquina.	
spn.	spn.	7	Rollos zinc.	
Durán & Nuñez	1	3	Caja vidrios rotos.	
spn.	spn.	1	Cajas almidón.	
spn.	spn.	1	Rollo petates.	
spn.	spn.	1	Barril vino.	
spn.	spn.	2	Barriles vino vacíos.	
spn.	spn.	3	Bultos resortes coche.	
spn.	51	1	Cuñete grampas.	
spn.	spn.	1	Lote planchas hierro para techo	
spn.	spn.	2	Lote caballetes.	
spn.	spn.	1	Caja canfin medio vacía.	
spn.	spn.	1	Caja alquitrán.	
spn.	spn.	2	Cuñetes clavos hierro.	
spn.	spn.	1	Saco pedazos hierro.	
spn.	spn.	3	Tambor soda cáustica.	
spn.	spn.	1	Bultos ruedas para tranvías.	
spn.	spn.	2	Barril vino vacío.	
G. J.	42	1	Cajas mercaderías.	
spn.	spn.	1	Tuba hierro 2 1/2 p.	
F. M. B.	11270	1	Caja mercaderías.	
spn.	spn.	2	Lata confites.	
spn.	spn.	2	Latas conservas.	
spn.	spn.	1	Bultos vino.	
spn.	spn.	1	Pza. maquinaria.	
spn.	spn.	1	Libra clavos.	
spn.	spn.	6	Sacos vacíos.	
spn.	spn.	1	Pta. ropa hecha lana.	
F. L. & C	spn.	1	Bañil equipajes.	
spn.	spn.	2	Cajitas rubies para reloj.	

Contaduría Mayor.—San José, Noviembre 17 de 1892.

Carlos Volio T.
Contador Mayor.

Dirección General de Correos.

Se recuerda á todos los Administradores de Correos de la República, la obligación que tienen de devolver á la oficina de su origen, cualquier pieza de correspondencia que extraviada reciban, y dar parte de ello por telégrafo á esta Dirección General,

San José, 23 de Noviembre de 1892.

MANUEL J. CARRANZA.

3 v. 2

Juan A. Montoya,

Abogado y Notario

PUBLICO.

Alajuela, Calle de Soto, número 33.

3 - v. - 2

LOTERIA DEL HOSPIICIO NACIONAL

DE LOCOS.

La Junta de Caridad ha señalado definitivamente el domingo primero de Enero entrante, para jugar el sorteo que debió haberse verificado el 16 de Octubre último.

San José, 18 de Noviembre de 1892.

JOSÉ F. PERALTA.

Abogado y Notario.

Bufete: calle 22 Sur, N^o 25.
Bajos de la casa que fué de don Luis D. Sáenz.